

**Registro de Entrada:**

Don/Doña \_\_\_\_\_ DNI / CIF \_\_\_\_\_

Marcar lo que proceda:

Actuando en nombre propio.

Actuando en representación de \_\_\_\_\_ NIF/CIF \_\_\_\_\_

( En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición)

**MEDIOS DE NOTIFICACIÓN :** Marque el que prefiera:

**ORDINARIA:** En su domicilio

**NOTIFICACIÓN PRESENCIAL:** Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicándole que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso \_\_\_\_\_

En cualquiera de los dos casos anteriores, deberá rellenar los datos siguientes:

**DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:** Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Calle, \_\_\_\_\_ Num. \_\_\_\_\_, Piso \_\_\_\_\_, ESC. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Deberá disponer de un certificado electrónico -DNI electrónico o semejante - y será notificado exclusivamente por este canal. Especifique E-mail \_\_\_\_\_

### SOLICITA:

#### EL USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS:

DÍA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_ DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

LUGAR DEL DISPARO: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL MATERIAL PIROTÉCNICO:

CLASE: \_\_\_\_\_ CATEGORÍA: \_\_\_\_\_

Sant Joan d'Alacant, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_



Firmado.

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.: De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos personales obtenidos a través del presente documento formarán parte de un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. La finalidad a la que serán destinados será exclusivamente la gestión municipal. Podrá usted acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de los datos de los que sea titular mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

## **RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA**

- 1. La persona solicitante** asume la responsabilidad de toda actuación, del mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza y de los posibles daños materiales y a terceros que puedan ocasionarse, siendo de su cuenta las reparaciones o compensaciones económicas que por tales daños sea necesario realizar.
- 2. Únicamente podrá tirarse la traca o tracas descritas en la solicitud**, debiendo presentar la correspondiente solicitud en el supuesto de que pretendan dispararse otras distintas a las allí contempladas.
- 3. Esta Solicitud mediante Declaración Responsable**, sólo se refiere al disparo de las tracas en ella descritas, no excluyendo de la obligación de solicitar otras autorizaciones que puedan requerirse.
- 4. Las tracas u otros productos pirotécnicos** serán de la clase tres o inferior, con marcado C.E. Su compra y disparo deberá de realizarlo una persona mayor de edad, según la categoría del artificio de pirotecnia a explotar, no siendo nunca inferior a las siguientes edades: Categoría F1: 12 años, categoría F2: 16 años, categoría F3: 18 años. Otros artículos pirotécnicos y artículos pirotécnicos destinados al uso en Teatros: Categorías T1 y P1: 18 años.
- 5. El disparo de tracas sin el amparo de la correspondiente declaración responsable o autorización expresa en su caso**, será objeto del oportuno expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Regulación por Ruidos y Vibraciones, Art. 20.
- 6. Las tracas descritas en esta Declaración Responsable deberán dispararse en el día y a la hora aproximada que se indica**, no siendo válida la autorización para días u horarios diferentes.
- 7. La cantidad total máxima de material pirotécnico** deberá ser inferior a 10 kg N.E.C. En el supuesto de que sea superior corresponde la realización de trámites diferentes en base al **Real Decreto 989/2015**
- 8. El material pirotécnico deberá ser adquirido en un establecimiento oficialmente autorizado** para la tenencia y venta de este tipo de artículos, debidamente empaquetado, con etiqueta informativa e instrucciones de uso, y apto para su manipulación y disparo por personal no experto pirotécnico.
- 9. Las tracas deberán de tirarse colocadas en el suelo**, y bajo ningún concepto se colgarán en árboles, mobiliario urbano. En el supuesto que lleve fuego aéreo, ( cajas chinas), no podrán unirse o manipularse, ni colocarse bajo voladizos, balcones, copas de árboles o cualquier otro elemento que pueda interferir en el recorrido de los artificios, debiendo asegurarse que su trayectoria queda libre de obstáculos, además de asegurarse con sacos terreros para evitar el volteo.
- 10.** Su compra, manipulación y disparo deberá realizarlo una persona mayor de edad.
- 11. El disparo deberá realizarse en espacio abierto y amplio, lo más alejado posible de edificaciones, vehículos y mobiliario urbano**, y en cualquier caso respetando las distancias mínimas de seguridad indicadas en la etiqueta del producto a edificios y personas según el calibre máximo y la siguiente tabla (ITC 8 del Real Decreto 989/2015).

<b>CALIBRE</b>		
20(mm)	2(m)	10(m)
30(mm)	3(m)	12(m)
40(mm)	4(m)	14(m)
50(mm)	10(m)	20(m)
60(mm)	20(m)	30(m)
70(mm)	30(m)	40(m)

- 12. El suelo sobre el que se coloquen las tracas** deberá estar **libre de gravilla, piedras u otros objetos que puedan resultar proyectados** por la onda expansiva de las explosiones. Las tracas no podrán tirarse sobre pavimento de caucho, goma o similar destinados a la amortiguación de caídas.
- 13. Antes de proceder a su disparo, se deberá avisar de ello a las personas presentes y asegurarse de que se respetan las distancias de seguridad establecidas, así como el resto de requisitos mencionados.**
- 14. Una vez disparadas, el responsable del disparo se deberá cerciorar de que han hecho explosión todos los componentes de las tracas.** Si quedase algún artificio sin explotar, deberá esperarse un tiempo prudencial mínimo de 5 minutos (o el tiempo que resulte necesario si éste humeare, hasta que dejase de hacerlo), antes de acercarse al artificio para su retirada, mojándolo abundantemente con agua antes de hacerlo.
- 15. El solicitante** deberá disponer de una copia de la presente Declaración Responsable, la cual mostrará a los agentes de la Policía Local de Paterna, en caso de requerimiento.
- 16. Además de las condiciones señaladas**, deberán respetarse todas las disposiciones vigentes en materia de artículos pirotécnicos que resulten de aplicación.

Para los supuestos de Disparo de Material Pirotécnico que NO Exceda de 10 kg. (N.E.C.)